

ORDENANZA N° 5.689

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Declararse de Interés Municipal, al 1° Festival Nacional de LGBTIQ + ANDROSMIL19LaR – PRIDE, a llevarse a cabo los días 12, 13 y 14 de Septiembre del corriente año, dando importancia a la promoción de la inclusión y la revalorización a los artistas del colectivo.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los once días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Bloque PRO.-